



DESESTIMADO EL RECURSO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO CONTRA LA SENTENCIA QUE RESTABLECE EL VALOR DE LAS HORAS EXTRAS

**SE COMUNICA POR LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE EMPRESA
Y DE LA JUNTA DE PERSONAL AL CONCEJAL DE RR.HH., LA DECISIÓN DE
MANTENER LOS ACTUALES DOS TEXTOS NORMATIVOS**

El Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid ha dictado un nuevo Auto, por el cual desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Majadahonda contra la sentencia que reafirma la vigencia del convenio colectivo del personal laboral y en su consecuencia, el valor de las horas extras en él establecido, manteniendo por tanto, en sus propios términos, la sentencia recurrida por el equipo de gobierno.

Esta sentencia, que junto a la dictada por el Juzgado de lo Social nº 19 sobre el valor de la antigüedad, vienen a establecer, como hemos venido indicando, tanto la ilegalidad de los Decretos dictados por el Alcalde en octubre de 2010 "contra" el personal laboral como a garantizar la aplicación de lo establecido por su convenio colectivo, van a ser sometidas por el equipo de gobierno, como era previsible, a todos los posibles recursos establecidos para intentar su no aplicación, tanto por lo que creemos difícil cambio en su resolución definitiva, como por el "olvido" generado a causa del alargamiento del proceso.

Así, ahora comunican que van a presentar otro recurso contra esta sentencia, esta vez de Queja, garantizándose, de momento, alargar la resolución definitiva y esperar, como decíamos, a ver si se posibilita alguna situación que les libere de su aplicación.

Como hemos venido indicando no es la vía judicial el mejor camino que tenemos para defender nuestras condiciones de trabajo. No solo por no disponer de los mismos medios que dispone el equipo de gobierno, para quien parece no existir límite de gasto para conseguir la mejor defensa para sus decisiones, sino y fundamentalmente, porque seguimos considerando que la vía de la negociación es el mejor camino que tenemos. No obstante a ello, y obligados por las circunstancias, vamos a seguir haciendo todo lo posible para que por esta vía también podamos conseguir lo que en su momento se nos negó por la vía de la negociación, aunque el camino sea largo y farragoso.

Por otro lado comunicaros -y creemos que también en ello algo tienen que ver estas sentencias-, que el Presidente del Comité de Empresa y el de la Junta de Personal fueron convocados el pasado jueves día 19 de enero por el Concejal de RR.HH. para constituir una Mesa General de Negociación para personal funcionario y laboral. En la citada reunión se le planteó al Concejal tanto que la legitimación para negociar esas condiciones comunes correspondían a los Sindicatos con representación en el Ayuntamiento, como, y fundamentalmente, su intención de mantener la situación actual de dos textos normativos, uno para personal funcionario y otro para personal laboral.

En esta reunión, que se celebró en el ambiente de "tensión" ya habitual que se produce cuando no se asume lo que plantea el Concejal de RR.HH., se vino a exponer por los Presidentes del Comité y de la Junta -únicos órganos de representación citados-, lo que ya con anterioridad y a principios de año os comunicamos en Nota Informativa elaborada por la representación sindical de CCOO, CPPM y UGT, en cuanto a que la situación de incertidumbre actual nos aconsejaba mantener, por prudencia, los dos textos normativos, negociando por separado tanto la revisión del convenio colectivo -en el que pretendemos que se incluya el contenido de las sentencias ganadas-, como el acuerdo de funcionarios, para lo que se tenía que empezar por estudiar la aplicación de la sentencia que afectaba al acuerdo de funcionarios 2000-2003.

Por parte del Concejal de RR.HH., y con el "apasionamiento" -por ser finos- con que se emplea cuando se le discrepa y no se le da la razón expresó su, para nosotros entendible disconformidad -máxime después de las sentencias ganadas para el personal laboral-, con esta nuestra postura de negociaciones separadas manteniendo él la inflexible postura de negociar ahora condiciones comunes para laborales y funcionarios.

Somos conscientes de las incertidumbres actuales, de la intranquilidad que nos producen las medidas tomadas y anunciadas por otras administraciones, de las dudas que se nos plantean en la gestión del personal por el equipo de gobierno, pero también creemos que generar alarmas innecesarias solo serviría para dificultar soluciones positivas.

Toda la representación sindical del Ayuntamiento estamos muy pendientes de la evolución de los acontecimientos, no nos vamos a dejar influir por actuaciones más o menos folclóricas o amenazantes, en las reuniones que se mantengan, y en el caso de que se produjera alguna actuación que pudiera suponer una amenaza real a nuestras actuales condiciones de trabajo, convocaremos en ese momento las Asambleas necesarias para así, reunidos en Asamblea, proceder a su toma en consideración.

22-01-12

SECCIÓN SINDICAL CC.OO. AYTO. DE MAJADAHONDA